

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

N°int : 2874566

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

27 DIC 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

resolución exenta no 80249

SANTIAGO, N 7 OCT 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la efectuada por Don Pablo Yoch Opción Nacionalidad chilena RUN: 23.048.113-K, con fecha 29 de agosto de 2011, remitida al Ministerio del QUISPE Interior mediante Oficio Ordinario Nº1427 de fecha 29 de agosto de 2011 de la Gobernación Provincial de Arica; el Certificado de Nacimiento de fecha 09 de agosto de 2011, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por el peticionario, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 Nº 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que el peticionario ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 Nº1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de

RESUELVO:

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la formulada por Don Pablo Yoch QUISPE QUISPE Chilena RUN: 23.048.113-K en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que el declarante se documente como

3.- RECÁBESE del declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Subsecretarie del Interior

CDH/RQM/AMR [\$701] 07/10/2011

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMJENTO

ALUDA A LID

2

CARMEN GLORTA DANERI H. JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA

Y MIGRACION